



*Ministerio de Salud Pública*

ASUNTO No.256.-

Montevideo, 06 NOV 2006

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, dada por Resolución del Poder Ejecutivo de fechas 15 de agosto de 1995;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;-----

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de la mencionada Comisión;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No.51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, que se mencionan a continuación:-----

Químico Farmacéutico ARTIGAS LIPSKIND BASTONSKA,  
Licenciada en Enfermería MARÍA MARIELA ALVAREZ SOSA,  
Señora MARTA GLADYS RODRÍGUEZ CAIRABU, Señor JAIME SILVERA RAMOS, Señora MYRIAM TERESITA MENESES DE



LOS ANGELES, Señora AMADO LÓPEZ, Señora ISIDES WILDA  
FALERO FABRICA, Doctor WALTER SUBIA DE LOS SANTOS.---

2°.- Agradézcense los importantes servicios prestados al Ministerio  
de Salud Pública.-----

3°.- Comuníquese.-----

Res. Interna No.

Ref. N° 001-3792/2006

LSM

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República